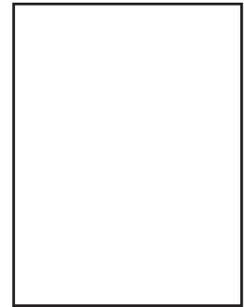


 1ª emisión Renovación Duplicado

BONO TRANSPORTE FUERTEVENTURA

SOLICITUD DE ALTA EN EL SISTEMA DE TARJETA NOMINADA SIN CONTACTO

 Residente Estudiante Familia numerosa Pensionista Discapacitado +80 Acompañante de discapacitado

1. Datos del solicitante

Nombre y apellidos		DNI/Pasaporte
Fecha de nacimiento	Calle (a efectos de notificación)	Número
Código postal	Población	
Teléfono	Correo electrónico	

2. Representante legal o tutor / Discapacitado

Nombre y apellidos	DNI/NIF/Pasaporte
--------------------	-------------------

3. Declaración responsable

1. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT, Gobierno de Canarias, Cabildo de Fuerteventura) y con la Seguridad Social.
2. Que no se encuentra en ninguna de las prohibiciones para contratar contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que no ha obtenido ayudas para el mismo fin.
4. Que destinará la subvención a los fines para los que se conceden y de acuerdo con el convenio regulador.

Lo que se manifiesta ante el Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.7 de la citada Ley 38/2003, y en el R. D. 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, con conocimiento de incurrir en responsabilidades en caso de falsedad de la declaración.

4. Documentación justificada aportada

DNI/NIE/Pasaporte del titular	
DNI/NIE/Pasaporte del tutor/a legal	
Certificado de empadronamiento o residencia con un máximo de 6 meses	
Foto carné (3 cm x 2,5 cm)	
Documento acreditativo del perfil solicitado (ver al dorso)	
DNI/NIE acompañante (1 max.)	
Foto carné acompañante (2 max.)	

5. Declaración responsable de tarjeta BTF estudiante de no realizar trabajo remunerado alguno, por cuenta propia o ajena

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma: solicitante/Representante legal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo Insular de Fuerteventura le informa que los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero de titularidad del Cabildo Insular cuya finalidad es la gestión de su solicitud de bono de transporte, pudiendo cederlos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a la Comunidad Autónoma Canaria, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con la concesión de la subvención recogida en la disposición adicional centésima decima quinta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y la justificación de su aplicación, asimismo se podrán ceder al concesionario de transporte regular. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la citada ley, así como en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo la pertinente solicitud escrita, acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte,...).



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA ÚNICA SIN CONTACTO

Residente:

- Una fotografía actualizada tamaño carné (3 cm x 2,5 cm).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/Pasaporte).
- Estar empadronado en algún municipio de la isla de Fuerteventura, que se acreditará mediante certificado de empadronamiento o residencia vigente.
- **En recorridos inferiores a 21 kilómetros se aplicará un descuento del 30% y un 50% a recorridos superiores a 21 kilómetros.**

La tarjeta tiene una validez de 5 años.

Estudiante:

- Impreso normalizado de solicitud bonificación debidamente cumplimentado. En caso de menores de 18, la solicitud debe venir firmada por el menor y de uno de los padres, aportando además copia del DNI, Pasaporte, o número de identificación de extranjeros NIE acompañado del Pasaporte del que firme.
- Una fotografía actualizada tamaño carnet (3 cm x 2,5 cm).
- Estar empadronado en algún municipio de la Isla de Fuerteventura que se acreditará mediante la aportación del correspondiente certificado de empadronamiento o residencia, vigente.
- Tener entre 11 y 28 años, al comienzo del curso escolar que se justificará mediante la aportación de copia del DNI, Pasaporte, o número de identificación de extranjeros NIE acompañado del Pasaporte o tener entre 6 y 15 años para aquellos alumnos alojados en la residencia escolar de Puerto del Rosario, mediante la acreditación de esta circunstancia con la presentación de documento administrativo que lo acredite.
- Estar matriculado en un centro educativo perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias residenciado en la Isla de Fuerteventura, en el que se imparta Educación Obligatoria (ESO), Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básico, Medios y Superiores, así como las Extensiones Universitarias de la ULPG, Escuela Oficial de Idiomas, y en otros centros oficiales (UNED), estar matriculado en los estudios de Bachillerato en Radio Ecca.
- No realizar trabajo remunerado alguno, por cuenta propia o ajena extremo que se acreditará mediante declaración responsable.

La tarjeta caduca con el curso escolar correspondiente.

Familia Numerosa:

- **Tener título de familia numerosa expedido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a la Familia Numerosa.**
- DNI/NIE/Pasaporte de cada uno de los miembros de la familia.
- Una fotografía actualizada tamaño carné (3 cm x 2,5 cm) de cada uno de los miembros de la familia respecto de los cuales se solicite la expedición de las tarjetas.
- Estar empadronado en algún municipio de la Isla de Fuerteventura, que se acreditará mediante certificado vigente de empadronamiento o residencia de cada uno de los miembros incluidos en el citado título.

Las tarjetas caducan con el título de familia numerosa.

Pensionista:

- Una fotografía actualizada tamaño carné (3 cm x 2,5 cm).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/Pasaporte).
- **Pensionista (pensión de jubilación, o de viudedad, o ser beneficiario de un titular de pensión de jubilación), que se acreditará presentando certificado expedido por el Instituto de la Seguridad Social, y en ambos casos, tener cumplidos los 65 años.**
- Estar empadronado en algún municipio de la isla de Fuerteventura, que se acreditará mediante certificado vigente de empadronamiento o residencia y con una antigüedad mínima de 3 meses.

La tarjeta tiene una validez de 5 años.

Discapacitado/acompañante:

- Una fotografía actualizada tamaño carné del solicitante y del acompañante (3 cm x 2,5 cm).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y del acompañante (DNI/NIE/Pasaporte).
- **Tener una discapacidad con un grado del 33 % o mayor, debiendo acreditarse con un certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social adscrito al Ministerio de Empleo Social (En caso de tener discapacidad).**
- Estar empadronado en algún municipio de la isla de Fuerteventura que se acreditará mediante certificado de empadronamiento o residencia vigente.
- Tendrán derecho a 1 acompañante las personas que acrediten el 50% de discapacidad.

La tarjeta tiene una validez de 5 años.

+80:

- Una fotografía actualizada tamaño carné (3cm x 2,5cm).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/Pasaporte).
- Estar empadronado en algún municipio de la isla de Fuerteventura que se acreditará mediante certificado vigente de empadronamiento o residencia, y con una antigüedad mínima de 3 meses.

La tarjeta tiene una validez indefinida.